



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:54 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SN) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA
SIGLA: COOLAC LTDA.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891102558-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : PITALITO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0700531
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 08 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 10 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 23,124,935,424.00
GRUPO NIIF : GRUPO 11

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 5 NO. 4 41
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41551 - PITALITO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8361926
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3156128608
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3193894882
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cooperativacoolacltda@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 5 NO. 4 41
MUNICIPIO : 41551 - PITALITO
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8361926
TELÉFONO 2 : 3177383463
CORREO ELECTRÓNICO : juridicocoolac@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : juridicocoolac@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:54 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQjic

ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 07 DE FEBRERO DE 1997 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 BAJO EL NÚMERO 00000000000000002337 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-14	19970321	III ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS PITALITO	RED1-1520	19971022
AC-16	19990329	QUINTA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PITALITO	RED1-3449	19990421
AC-1	20030726	ASAMBLEA DE DELEGADOS PITALITO	RED1-10789	20031201
AC-9	20030329	ASAMBLEA DE DELEGADOS PITALITO	RED1-12837	20050118
AC-11	20050212	ASAMBLEA DE DELEGADOS PITALITO	RED1-14143	20051001
AC-12	20060325	ASAMBLEA DE ASOCIADOS PITALITO	RED1-15698	20060504
AC-13	20070324	ASAMBLEA DE ASOCIADOS PITALITO	RED1-19869	20070924
AC-14	20080329	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA PITALITO	RED1-21493	20080609
AC-16	20100327	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA PITALITO	RED1-25412	20100706
AC-20	20130323	ASAMBLEA DE DELEGADOS PITALITO	RED3-1384	20131025
AC-21	20140329	ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS PITALITO	RED3-1819	20141204
AC-22	20150328	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PITALITO	RED3-2171	20160303
AC-23	20160319	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PITALITO	RED3-2383	20161103
AC-24	20170331	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PITALITO	RED3-3246	20170822
AC-25	20180324	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PITALITO	RED3-3730	20180601

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ES CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS, FOMENTANDO EL AHORRO, LA SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA CON BASE EN EL APOORTE DE ESFUERZOS Y RECURSOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR Y CONSOLIDAR UNA EFICIENTE EMPRESA DE SERVICIOS. PARAGRAFO: COOLAC LTDA. PROPICIARÁ EL AHORRO ESPECIAL (INFANTIL), MEDIANTE REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL COOLAC LTDA, PUEDE DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. FOMENTAR EL AHORRO ENTRE SUS ASOCIADOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2886 DEL 2001 Y DECRETO 790 DEL 2003, CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA 004 DEL 2008 Y REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:54 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

2. CAPTAR AHORROS DE SUS ASOCIADOS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO MEDIANTE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO (CDAT), DE AHORRO CONTRACTUAL Y DEMÁS MODALIDADES LÍCITAS, CON BASE EN LAS REGLAMENTACIONES QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL MARCO AUTORIZADO POR LA LEY Y EL ENTE ESTATAL DE SUPERVISIÓN. 3. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y COOPERATIVO QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL. 4. GESTIONAR LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LA LIQUIDEZ CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL STOP REQUERIDO PARA SU PERMANENTE COLOCACIÓN TENDIENTE A SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE SUS ASOCIADOS. 5. DESARROLLAR DE TIPO PERMANENTE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS QUE LE PERMITAN GARANTIZAR LAS OPERACIONES DE LA COOPERATIVA Y ENTRAR EN EL MUNDO MODERNO DE LA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. 6. DESARROLLAR DE TIPO PERMANENTE CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y EMPLEADOS. 7. DESARROLLAR DE TIPO PERMANENTE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA A SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 8. CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES QUE PERMITAN DESARROLLAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y QUE CUMPLAN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 79 DE 1988. 9. OTORGAR PRÉSTAMOS PREFERENTEMENTE ORIENTADOS A FINANCIAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LÍCITAS, RENTABLES, SEGURAS Y DE MEJORAMIENTO Y, EN GENERAL, CELEBRAR OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO CON BASE EN EL REGLAMENTO DEBIDAMENTE APROBADO. 10. OTORGAR CRÉDITOS POR LIBRANZA POR DESCUENTO DIRECTO O MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA A CUALQUIER PERSONA NATURAL ASALARIADA: FUNCIONARIO DE COOLAC, FONDO DE EMPLEADOS, PENSIONADOS, ENTRE OTROS QUE SEAN ASOCIADOS A COOLAC LTDA, DONDE PODRÁ ADQUIRIR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, SUJETOS A LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL SOLICITANTE, Y DEMÁS QUE ESTABLECE EL MARCO GENERAL DE LA LEY 1527. 11. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO. 12. CREAR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ASOCIADOS Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA QUE REDUNDEN EN SU BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 13. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA, PROCURANDO RENTABILIDAD EN TAL TRANSACCIÓN. 14. FACILITAR A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A SUS ASOCIADOS, PRINCIPALMENTE EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES Y ASOCIATIVAS. 15. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO, Y LAS DEMÁS QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO POR LA LEY O EL GOBIERNO NACIONAL. 16. OPERAR COMO CORRESPONSALES PARA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS A LOS ASOCIADOS PREVIA FIRMA DE CONTRATO CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, (COMO ASEGURADORAS ENTRE OTRAS) SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LEY.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE COOLAC LTDA, QUE SERÁ VARIABLE E ILIMITADO, ESTARÁ CONSTITUIDO POR EL CAPITAL MÍNIMO IRREDUCTIBLE, LAS RESERVAS, FONDOS CREADOS EN CADA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, DONACIONES O AUXILIOS QUE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL Y LOS EXCEDENTES PENDIENTES DE APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. APORTES SOCIALES IRREDUCIBLES: EL APORTE SOCIAL MÍNIMO ESTATUTARIO NO REDUCIBLE DURANTE LA VIDA DE LA COOPERATIVA SE FIJA EN SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (7.650) SMLMV EN COLOMBIA. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE SU INCREMENTO EN PESOS SE DA EN FORMA AUTOMÁTICA POR EL INCREMENTO ANUAL DEL SMMLV QUE APRUEBE EL GOBIERNO PARA CADA AÑO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR RESOLUCION NÚMERO 002 DEL 04 DE MARZO DE 2020 DE FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4351 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:54 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

AGENTE ESPECIAL

LARA MAYORGA RAFAEL HERNANDO

CC 19,499,199

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA ADMINISTRACIÓN DE COOLAC LTDA, ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE; LA VIGILANCIA A LOS ESTATUTOS EN CUANTO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DEBERES A FAVOR DE LOS ASOCIADOS ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA DEBIDA CONFORMACIÓN DE QUORUM DECISORIO EN LAS ASAMBLEAS SE EJERCERÁN POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA; LA SUPERVISIÓN AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE: LAS LEYES, NORMAS DE REGULACIÓN, SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LAS POLÍTICAS CONTABLES Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE ESTARÁ A CARGO DEL REVISOR FISCAL. LAS AUDITORÍAS EXTERNAS E INTERNAS DELEGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y/O LA GERENCIA, ESTARÁN A CARGO DE LA EVALUACIÓN PERMANENTE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS Y EL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PREVISTOS EN LOS DIFERENTES MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES, INCLUYENDO EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES.

ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL LA CONSTITUYE LA REUNIÓN DE ASOCIADOS O DELEGADOS HÁBILES: Y ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, DE ELLA EMANAN SUS PODERES Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y ESTATUTARIAS. SON ASOCIADOS O DELEGADOS HÁBILES LOS INSCRITOS EN EL REGISTRO SOCIAL Y QUE NO TENGAN SUSPENDIDOS SUS DERECHOS Y SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA. PARÁGRAFO: ASÍ MISMO PARA ESTABLECER LA HABILIDAD LA FECHA DE CORTE SERÁ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA ASAMBLEA.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE COOLAC LTDA, SUJETO A LA ASAMBLEA GENERAL Y NORMAS VIGENTES DE QUIEN EMANAN SUS PODERES Y CUYOS MANDATOS EJECUTARÁ. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE NUMÉRICOS QUIENES DEBERÁN SER ASOCIADOS HÁBILES DE COOLAC LTDA. LOS SUPLENTE REEMPLAZARÁN A LOS PRINCIPALES EN AUSENCIAS OCASIONALES O DEFINITIVAS POR DEJACIÓN DEL CARGO O EXCLUSIÓN. PERIODO: EL PERIODO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ DE DOS (2) AÑOS SIN PERJUICIO DE SU REELECCIÓN O DE SU REMOCIÓN PARCIAL SI ALGUNO DE SUS MIEMBROS HA INCUMPLIDO SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. EL PERIODO ASÍ ESTABLECIDO SE INICIA EN LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ELECCIÓN, EL EJERCICIO DE LOS CARGOS SOLO INICIARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU POSESIÓN ANTE LA SUPERSOLIDARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN A EXCEPCIÓN DE LOS REELECIDOS, EN REUNIÓN DE EMPALME ENTRE EL CONSEJO SALIENTE Y EL ENTRANTE. LA FALTA DE ASISTENCIA DE UN MIEMBRO PRINCIPAL A MÁS DE TRES (3) REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CONSECUTIVAS O A MÁS DE CINCO (5) REUNIONES DISCONTINUAS, DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN ACTAS DEL CONSEJO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PRODUCE LA VACANTE QUIEN SERÁ REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE NUMÉRICO. EN CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PRESENTAR EXCUSAS POR ESCRITO, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ COMO CAUSA INJUSTIFICADA. PARÁGRAFO: REMOCIÓN PARCIAL, ENTIÉNDASE QUE NO PUEDE SER CAMBIADO EN LA TOTALIDAD LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMO MÁXIMO EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS MIEMBROS DEBE QUEDAR SI TODOS HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE COOLAC LTDA. QUE PERMITAN EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. 2.



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:55 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

NOMBRAR, REMOVER AL GERENTE Y GERENTE SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES Y CIRCULAR 004 DEL 2008. 3. ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL Y FIJAR SU SALARIO DE ACUERDO A CARGOS Y RESPONSABILIDADES ASÍ MISMO ESTABLECER FIANZAS Y PÓLIZAS DE MANEJO ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 4. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES DE LA COOPERATIVA, HASTA POR 120 SMLMV Y AUTORIZARLO EN CASOS QUE SUPERE DICHA CUANTÍA. 5. APROBAR EL INGRESO, RETIRO DE ASOCIADOS Y DECRETAR SU EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS Y SOBRE EL TRASPASO Y DEVOLUCIÓN DE SUS APORTACIONES. 6. ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA EL AVALÚO DE LOS APORTES EN ESPECIE O EN TRABAJO QUE EFECTÚEN LOS ASOCIADOS. 7. APROBAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONALES, SOCURSALES, AGENCIAS OFICINAS U OTRAS DEPENDENCIAS DE LA COOPERATIVA, EN PRIMERA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. 8. REGLAMENTAR LA DESTINACIÓN DE LOS FONDOS ESPECIALES Y LA UTILIZACIÓN DE OTROS RECURSOS QUE SE ESTABLEZCAN CON FINES GENERALES O ESPECÍFICOS. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS DE LAS NORMAS VIGENTES Y ASAMBLEA GENERAL, LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS REGLAMENTACIONES O ACUERDOS APROBADOS. 10. ESTABLECER, CONFORMAR Y REGLAMENTAR LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE COOLAC LTDA. DE TODOS MODOS SE DETERMINARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE EDUCACIÓN, FONDO SOCIAL LABOYANO, FONDO COOPERATIVISTA Y SOLIDARIDAD ENCARGADOS DE ORIENTAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES, ELABORAR CADA AÑO UN PLAN QUE INCLUIRÁ LA UTILIZACIÓN DE CADA FONDO. 11. EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR QUE CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL PRESENTA EL GERENTE GENERAL. 12. APROBAR PROYECTOS DE PRESUPUESTO Y PLANES DE DESARROLLO PRESENTADOS POR LA GERENCIA GENERAL. 13. APROBAR O IMPROBAR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES Y ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 454 DE 1998. 14. EN GENERAL EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE CORRESPONDE COMO ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA. 15. APROBAR TODA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LA COOPERATIVA QUE PERMITA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. EN ESTE ASPECTO DEBE APROBAR LOS MANUALES DE PROCESOS Y FUNCIONES QUE HAGAN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO LOS MANUALES DE POLÍTICAS CONTABLES Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN ACORDES CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LAS NORMAS LOCALES QUE LE SEAN APLICABLES. 16. CONVOCAR Y REGLAMENTAR LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS. 17. CONVOCAR A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y REGLAMENTAR LAS ELECCIONES Y SU PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA. 18. APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES QUE PRESENTE EL GERENTE GENERAL, REVISOR FISCAL, JUNTA DE VIGILANCIA Y LOS DEMÁS COMITÉS. 19. NOMBRAR DE SU SENO UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO. 20. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, LA LEY COOPERATIVA, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA, CREAR E INFUNDIR LOS VALORES ÉTICOS Y MORALES. 21. REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS Y PRODUCIR TODOS LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 22. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CONTRAER OBLIGACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES Y DERECHOS QUE NO ESTÉN PRESUPUESTADOS, O QUE NO HAGAN PARTE DEL GIRO ORDINARIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LOS ACUERDOS DE LA COOPERATIVA. 23. APROBAR LA AFILIACIÓN Y RETIRO A OTRAS ENTIDADES Y LA PARTICIPACIÓN E INVERSIONES DE CARÁCTER PERMANENTE. 24. RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR PROYECTOS DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES. 25. EMITIR CONCEPTOS ACLARATORIOS PARA LOS ASOCIADOS EN RELACIÓN CON LAS DUDAS O VACÍOS QUE SE PRESENTEN CON LA APLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. 26. ESTABLECER POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 27. PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PROPUESTA DE RETRIBUCIÓN POR LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO Y JUNTA DE VIGILANCIA. 28. ELABORAR, DIFUNDIR Y HACER CUMPLIR LOS CÓDIGOS DE ÉTICA CORPORATIVO, BUEN GOBIERNO Y DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. 29. EVALUAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LOS INFORMES Y COMUNICACIONES QUE PRESENTE LA GERENCIA GENERAL, EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, LOS DIFERENTES COMITÉS, LA REVISORÍA FISCAL, LA JUNTA DE VIGILANCIA, LOS ASOCIADOS Y ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDA. 30. EVALUAR SU PROPIO DESEMPEÑO MÍNIMO DOS VECES AL AÑO, Y DEDICAR UNA REUNIÓN A TRATAR, LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE SUS DECISIONES. 31. RECIBIR Y ESTUDIAR LAS PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISORÍA FISCAL Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. 32. ESTABLECER POLÍTICAS Y FIJAR LOS GASTOS PARA EL



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:55 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉS, CREAR ESTÍMULOS POR SU TRABAJO PREVIA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE COSTOS Y GASTOS Y SER PRESENTADOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 33. NOMBRAR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SU SUPLENTE. 34. EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: A) FIJAR LAS POLÍTICAS, DEFINIR LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN EN LA ENTIDAD Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SARLAFT. B) APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA EN RELACIÓN CON EL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. C) PRONUNCIARSE SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, LA REVISORÍA FISCAL, LA AUDITORIA INTERNA Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADOPTADAS, DEJANDO CONSTANCIA EN LAS ACTAS. D) ORDENAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS QUE SE REQUIEREN PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y EL TAMAÑO DE LA ENTIDAD. E) DESIGNAR EL FUNCIONARIO O LA INSTANCIA AUTORIZADA PARA EXONERAR ASOCIADOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO INDIVIDUAL DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO. F) DESIGNAR EL FUNCIONARIO O LA INSTANCIA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL CLIENTE. PARAGRAFO: DELEGACION DE FUNCIONES: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DELEGAR PERMANENTEMENTE O EN FORMA TRANSITORIA ALGUNAS DE SUS FUNCIONES EN COMITÉS O COMISIONES PERMANENTES PREVIA REGLAMENTACIÓN. SERÁN DEBERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. DAR EJEMPLO EN LA OBSERVANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA CORPORATIVOS, BUEN GOBIERNO, DE LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DEMÁS NORMAS INTERNAS Y EL DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO. 2. ACTUAR DE BUENA FE CON JUICIO INDEPENDIENTE Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS Y EL TRATO EQUITATIVO DE LOS ASOCIADOS. 3. MANTENER UNA ACTITUD PRUDENTE FRENTE A LOS RIESGOS Y ADOPCIÓN DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES QUE GARANTICEN TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN. 4. DEDICAR TIEMPO SUFICIENTE AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. 5. FIJAR CRITERIOS, MECANISMOS E INDICADORES PARA SU AUTOEVALUACIÓN. 6. EXIGIR QUE SE LE INFORME DE MANERA OPORTUNA, SUFICIENTE Y COMPLETA SOBRE LOS ASUNTOS QUE DEBE CONOCER, DE MANERA QUE SUS DECISIONES QUEDEN SUFICIENTEMENTE DOCUMENTADAS Y SUSTENTADAS. 7. NO MANIPULAR, NI DIFUNDIR O UTILIZAR EN BENEFICIO PROPIO O AJENO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE USO INTERNO A LA QUE TENGA ACCESO. 8. PERMANECER ACTUALIZADOS EN LOS TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIERAN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. 9. MANTENER UNA PROPORCIÓN RAZONABLE (JUSTA) DE GASTOS DIRECTIVOS, RESPECTO A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE PERSONAL. 10. NO ENCONTRARSE INCLUIDO EN LAS LISTAS VINCULANTES POR LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOLAC LTDA, Y PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS DE LA SUPERSOLIDARIA. PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE Y GERENTE SUPLENTE DE COOLAC LTDA, SE REQUIERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. HONORABILIDAD EN EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES. 2. TÍTULO DE PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O MÍNIMO TECNÓLOGO EN CARRERAS AFINES Y CON DOS (2) AÑOS MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN CARGOS COMO EL REFERIDO. 3. CONDICIONES DE APTITUD E IDONEIDAD EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CARÁCTER SOCIAL. 4. CAPACITACIÓN EN COOPERATIVISMO EN UN MÍNIMO DE OCHENTA (80) HORAS. 5. DEMOSTRAR UNA CORRECTA PRÁCTICA COOPERATIVA Y SER UN RECONOCIDO LÍDER EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES Y COMUNIDAD. 6. NO ESTAR SANCIONADO CON PROHIBICIONES O INHABILIDADES PARA EL EJERCICIO DE CARGOS COOPERATIVOS DE ACUERDO A LAS NORMAS COOPERATIVAS. 7. EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN DE PLAN DE NEGOCIOS, FORMULACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS CREDITICIOS Y DE RECUPERACIONES. 8. EXPERIENCIA EN CONDUCIR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CARRERA CREDITICIA DE LA COOPERATIVA. 9. EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE SISTEMA Y PROCESOS TÉCNICOS CON ACTIVIDADES COHERENTES Y VIABLES DE CRÉDITO Y RECUPERACIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES. 10. IDENTIFICARSE CON LA FILOSOFÍA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y TENER FORMACIÓN COMO COOPERATIVISTA. 11. NO EJERCER NINGÚN CARGO DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN OTRA ORGANIZACIÓN DE BASE DEL SECTOR COOPERATIVO, QUE PRESTE LOS MISMOS O SIMILARES SERVICIOS. 12. NO ENCONTRARSE INCLUIDO EN LAS LISTAS VINCULANTES POR LAVADO DE ACTIVOS O



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:56 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SR) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DETERMINARÁ EL FUNCIONARIO QUE DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL GERENTE EJERZA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES, CONTRATO DE TRABAJO. EL GERENTE ESTARÁ VINCULADO POR CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA.

FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. 1. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCTENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE COOLAC LTDA. 2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LA COOPERATIVA COOLAC LTDA. 3. VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL. 4. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ASOCIADOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN DE TODOS ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN LOS CONDUCTOS REGULARES Y LA HABILIDAD PARA TAL FIN. 5. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA EMPRESA O EN ACTOS RESPECTOS DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES. 6. CELEBRAR EN NOMBRE DE COOLAC LTDA. TODOS LOS CONTRATOS QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS PERTINENTES DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7. NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS Y EJECUTAR SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN SALARIAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO VIGENTE EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO APROBADO. 8. CONTRATAR DIRECTAMENTE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS OPERACIONES Y NEGOCIOS QUE VERSEN SOBRE EL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA Y HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS (120 SMLMV). 9. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO VIGENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y SOCIAL DE COOLAC LTDA. LO MISMO SOBRE LOS PROYECTOS Y LAS EJECUCIONES REALIZADAS. 11. DESARROLLAR PRIMORDIALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES INCLUIDAS LA EDUCACIÓN COOPERATIVA A LOS ASOCIADOS QUE PERMITA DESARROLLAR LA FUNCIÓN SOCIAL. 12. EJECUTAR DE TIPO PERMANENTE DIFERENTES ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD QUE PERMITA PROMOCIONAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA. 13. PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS DIFERENTES MANUALES DE FUNCIONES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS CONTABLES Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y VELAR POR QUE SE CUMPLAN UNA VES HAYAN SIDO 14. APROBADAS. PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTOS MANUALES, DEBE EFECTUAR UNA REVISIÓN PERMANENTE A LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA COOPERATIVA Y PROPONER PARA APROBACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO LOS CAMBIOS O AJUSTES ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE APOYO DE ASESORÍAS EXTERNAS O ENTES EXTERNOS QUE FORTALEZCAN LA OPERACIÓN CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. 15. EL GERENTE DEBERÁ RESPONDER POR LAS DECISIONES Y EJECUCIONES QUE NO CORRESPONDAN AL EJERCICIO PROPIO DE SU CARGO Y NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA COOPERATIVA. 16. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA EN EVENTUALES DEMANDAS POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS. 17. RENDIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES QUE REQUIERAN LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA Y LAS ENTIDADES OFICIALES. 18. AUTORIZAR LA APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, DE AHORROS Y DE DEPÓSITOS A TÉRMINO; QUE REQUIERA LA COOPERATIVA. 19. PODRÁ ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESENTAR SUS CORRESPONDIENTES INFORMES. 20. PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMAS PARCIALES DE LOS ESTATUTOS ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 21. CREAR RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A ASOCIADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES QUE SE DISTINGAN EN LA COOPERATIVA, Y EN EL TRABAJO COMUNITARIO POR SU CONSAGRACIÓN Y FIDELIDAD.

REVISOR FISCAL: LA REVISORÍA FISCAL ES EL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, NORMATIVAS, FINANCIERAS Y ECONÓMICAS DE LA COOPERATIVA. NOMBRAMIENTO PERIODO REQUISITOS: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS PARA PERIODOS DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL, DEBEN DE SER CONTADORES PÚBLICOS CON MATRICULA VIGENTE Y NO PODRÁN SER



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:58 *** Recibo No. H000052895 *** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQjC

ASOCIADOS DE COOLAC LTDA. REQUISITOS: 1. TENER UNA EXPERIENCIA NO INFERIOR A TRES AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE Y DE LA MISMA REVISORÍA FISCAL SOPORTADA, Y CON EL SECTOR SOLIDARIO MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS. 2. COMPORTAMIENTO ÉTICO EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES PERSONALES, LABORALES, PROFESIONALES Y EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES COMERCIALES Y/O FINANCIERAS. 3. QUE NO HAYA SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIA O ADMINISTRATIVAMENTE EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DENTRO DE LOS 5 AÑOS ANTERIORES A SU POSTULACIÓN. 4. NO HABER SIDO CÓNYUGE, COMPAÑERO(A) PERMANENTE, O POSEER VÍNCULO FAMILIAR DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL, DENTRO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A SU POSTULACIÓN, RESPECTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA, GERENTE Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA. 5. NO ESTAR INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SEÑALADAS PARA LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL SOCIAL. EL SUPLENTE REMPLAZARA AL TITULAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SUPERE LOS 60 DÍAS Y ASUMIRÁ EL CARGO POR EL RESTO DEL PERIODO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADELANTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE PERMITA LA POSESIÓN DEL SUPLENTE ANTE EL MISMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO UNO: LA REVISORÍA FISCAL EJERCERÁ SUS FUNCIONES UNA VEZ OBTENGA LA APROBACIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL CORRESPONDIENTE REGISTRO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO, ASÍ MISMO ESTE SERVICIO PUEDE SER PRESTADO POR ENTIDADES JURÍDICAS CON LOS MISMOS REQUISITOS DE LA REVISORÍA FISCAL. PARÁGRAFO DOS: NO PODRÁ SER REVISOR FISCAL DE COOLAC LTDA. 1. QUIENES ESTÉN LIGADOS POR MATRIMONIO O PARENTESCO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, PRIMERO CIVIL O SEGUNDO DE AFINIDAD, O CON ASOCIADOS DE LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, EL CAJERO, EL AUDITOR O CONTADOR DE LA MISMA SOCIEDAD. 2. QUIENES DESEMPEÑEN EN LA MISMA COOPERATIVA CUALQUIER OTRO CARGO. 3. QUIEN HAYA SIDO ELEGIDO COMO REVISOR FISCAL NO PODRÁ DESEMPEÑAR EN COOLAC LTDA, NI EN SUS SUBORDINADAS NINGÓN OTRO CARGO DURANTE EL PERIODO RESPECTIVO. 4. NO ENCONTRARSE INCLUIDO EN LAS LISTAS VINCULANTES POR LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. VELAR POR QUE LAS OPERACIONES DE COOLAC LTDA, ESTÉN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, LAS NORMAS LEGALES QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES COOPERATIVAS, LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS ENTIDADES COOPERATIVAS, LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE GENERAL. 2. PRESENTAR UN PLAN ANUAL DE SU TRABAJO E INFORMAR EN FORMA PERIÓDICA O CUANDO SE LE SOLICITE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y/O ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO. 3. EVALUAR EN FORMA PERMANENTE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PROCESOS Y FUNCIONES CONSIGNADOS EN LOS DIFERENTES MANUALES OPERATIVOS, CONTABLES Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN ACORDE A LAS NORMAS LOCALES QUE LE SEAN APLICABLES Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES. 4. EXAMINAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA LOS ACTIVOS, PASIVOS INGRESOS Y GASTOS DE COOLAC LTDA, Y VELAR PORQUE LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTÉN DEBIDAMENTE SALVAGUARDADOS, INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TÍTULO. 5. COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS COOPERATIVAS, Y RENDIRLE LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR Y LE SEAN SOLICITADOS. 6. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS. 8. LAS DEMÁS QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN ESTÉN ENCAMINADAS AL MEJOR CONTROL DE LOS ACTIVOS, AL MEJORAMIENTO DE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y A LA SEGURIDAD DE SUS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A LOS CONTADORES PÚBLICOS EN LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EXIGEN DE MANERA ESPECIAL LA INTERVENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y FIRMA DE DICHO PROFESIONAL SEGÚN LO PREVISTO EN LAS LEYES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. 9. PRESENTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PAPELES DE TRABAJO PARA LA VIGENCIA ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. PRESENTAR AL GERENTE GENERAL INFORME OPORTUNAMENTE SOBRE INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y EVENTUALES IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES CON COPIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 11. RENDIR



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:56 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0056
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

INFORME POR ESCRITO DE SUS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CUANDO SEA INVITADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12 .REALIZAR ARQUEOS DE CAJA, INVENTARIOS SELECTIVOS, REVISAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS Y DEMÁS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. 13. INSPECCIONAR Y VIGILAR EL CONTROL DE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA, VERIFICANDO LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO Y DE CUSTODIA DE LOS MISMOS. PARÁGRAFO: EL NO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SERÁ MOTIVO DE REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA, A PETICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, SIN PERJUICIO AL CUMPLIMIENTO DE SU PERIODO PARA EL CUAL HAYA SIDO ELEGIDO. EL REVISOR FISCAL RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS VIGENTES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR RESOLUCION NÚMERO 003 DEL 04 DE MARZO DE 2020 DE FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4352 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TORO TORO MARTHA CECILIA	CC 21,399,164	9357-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 2020SES003005 DEL 03 DE MARZO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4349 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2020, SE DECRETÓ : TOMAR POSESION INMEDIATA DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC, IDENTIFICADA CON NIT. 891.102.558-9, HASTA POR EL TERMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EJECUTE LA MEDIDA, EL CUAL PODRA SER PRORROGADO POR DOS MESES MAS, PREVIA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA POR EL AGENTE ESPECIAL; ASI COMO TAMBIEN DE CANCELAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ADMINISTRADORES Y DEL REVISOR FISCAL.

POR RESOLUCION NÚMERO 2020220005475 DEL 06 DE MAYO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4369 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 13 DE MAYO DE 2020, SE DECRETÓ : PRORROGAR POR EL TERMINO DE UN (1) MES, EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION NO. 2020SE003005 DEL 03 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENO LA TOMA DE POSESION DE LOS BIENES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO -COOLAC.

CERTIFICA - PROHIBICIONES DE ENAJENACION

POR RESOLUCION NÚMERO 2020SES003005 DEL 03 DE MARZO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4350 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2020, SE DECRETÓ : ABSTENERSE DE REGISTRAR CUALQUIER ACTO QUE AFECTE EL DOMINIO DE BIENES DE PROPIEDAD DE COOLAC, A MENOS QUE DICHO ACTO HAYA SIDO REALIZADO POR EL AGENTE ESPECIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC TERUEL
MATRICULA : 280341



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:56 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BxbbKVQgjc

FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 3 CON CALLE 6
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41901 - TERUEL
TELEFONO 1 : 3175731225
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 337,512,380

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC IQUIRA
MATRICULA : 280343
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 7 NO. 4 35
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41357 - IQUIRA
TELEFONO 1 : 3138334579
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 893,009,512

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC SANTA MARIA
MATRICULA : 280346
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 3 NO. 9 18
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41676 - SANTA MARIA
TELEFONO 1 : 3185163407
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 567,308,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC PALESTINA
MATRICULA : 280352
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 2 NO. 2 29
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41530 - PALESTINA
TELEFONO 1 : 3153054176
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,523,157,307



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:56 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC OPORAPA
MATRICULA : 280354
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 6 NO. 5 29
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO : 41503 - OPORAPA
TELEFONO 1 : 3167404581
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 361,083,209

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC YAGUARA
MATRICULA : 280356
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 3 Nro. 6 03
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41885 - YAGUARA
TELEFONO 1 : 3185163618
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 636,618,295

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC ISNOS
MATRICULA : 280357
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 5 NO. 5 36
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 41359 - ISNOS
TELEFONO 1 : 8328024
TELEFONO 2 : 3174332766
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 953,611,555

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC SALADOBLANCO
MATRICULA : 280358
FECHA DE MATRICULA : 20160413
FECHA DE RENOVACION : 20200210
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 2 NO. 6 07
BARRIO : EL CENTRO
MUNICIPIO : 41660 - SALADOBLANCO
TELEFONO 1 : 3174006463
CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:56 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKV0gc

ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 188,774,984

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA JUNCAL

MATRICULA : 308965

FECHA DE MATRICULA : 20180213

FECHA DE RENOVACION : 20200210

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CARRERA 2 NO. 6 51

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 41524 - PALERMO

TELEFONO 1 : 3178936845

CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 221,133,883

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA BRUSELAS

MATRICULA : 308970

FECHA DE MATRICULA : 20180213

FECHA DE RENOVACION : 20200210

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 6 NO. 5 22 CENTRO

BARRIO : BRUSELAS

MUNICIPIO : 41551 - PITALITO

TELEFONO 1 : 8350127

TELEFONO 2 : 3176567928

CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,507,624,328

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC

MATRICULA : 90772

FECHA DE MATRICULA : 19980814

FECHA DE RENOVACION : 20200210

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CARRERA 5 NO. 4 41

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 41551 - PITALITO

TELEFONO 1 : 8361926

TELEFONO 2 : 3163050526

CORREO ELECTRONICO : coolac.pitalito@coolac.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,224,477,603

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA PALERMO

CATEGORÍA : AGENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:57 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

MATRÍCULA : 126272
FECHA DE MATRÍCULA : 20030317
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200210
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 9 NO. 7 43
MUNICIPIO : 41524 - PALERMO
TELÉFONO 1 : 8784031
TELÉFONO 2 : 3144342344
CORREO ELECTRÓNICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 656,236,079

*** NOMBRE : COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA.
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 84835
FECHA DE MATRÍCULA : 19970925
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200210
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 7 NO. 6 07
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELÉFONO 1 : 8716535
TELÉFONO 2 : 3176478840
CORREO ELECTRÓNICO : coolac.pitalito@coolac.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
ACTIVOS VINCULADOS : 1,918,522,083

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,493,316,437
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
COOPERATIVA LABOYANA DE AHORRO Y CREDITO COOLAC LTDA

Fecha expedición: 2020/07/01 - 13:05:57 **** Recibo No. H000052895 **** Num. Operación. 02-CAJA47A-20200701-0058
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN BXbbKVQgjc

DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BXbbKVQgjc.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***